

Ayuntamiento de la Villa de Caravaca a veinte de Octubre
 de mil seiscientos quaxenta y nueve. Defunto el Con-
 sejo, Justicia y Regidores de esta Villa, Caravaca los señores
 D. Diego Anthonio de Santibañez Alcaide de los Re-
 concios, y Capitán de guerra desta Villa por su
 Mag. Conde Cavallero de Indias que firmaron,
 con asistencia de D. Juan de Torres y de la Torre
 con acuerdo de los Regidores

D. Diego de Cádiz y de la Torre, Comisario
 de Real Hacienda de esta Villa, despachado para el
 Real de Navarra Alcaide mayor desta Villa, al
 D. Diego de Soria Alcaide de los Reconcios,
 y también sea visto el Real cédula despachada
 de Capitan de guerra y Entendido por la Villa de
 obedecieron a nos el D. Diego de Soria con el respeto devido
 y exención acostumbrada, y acorda segund
 cumplau y executen en todo y por todo, y Contau-
 do, como consta que es, D. Diego de Soria
 en el Real Consejo de las Indias, y en el Real Consejo
 acordado a favor de dicho D. Diego de Soria
 de Santibañez de dicho porname de los Regidores
 de Alcaide mayor desta Villa dicho es D. Diego de
 Soria quien tiene la Real cédula en virtud
 de dicha posesion

Carlo procurador de este Ayuntamiento y lo firmaron de
 D. Juan de Torres

D. Diego de Soria
 D. Diego Anthonio de Santibañez
 D. Juan de Torres
 D. Diego de Cádiz y de la Torre
 D. Juan de Torres y de la Torre

